



PUCHUNCAVÍ, **08 SEP. 2023**

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 21.516 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 1519/2022 de fecha 14.12.2022, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Educación 2023; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Educación 2023 N° 028 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 06.09.2023; el acuerdo unánime tomado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria N° 079/2023, celebrada con fecha 06.09.2023; tendiente a aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria Área Educación para el año 2023; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Educación vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

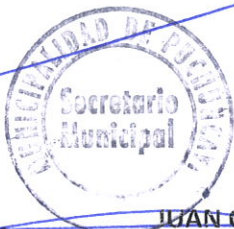
		<u>MILES \$</u>
05-03-101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 41.341.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 10.940.-
21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 5.934.-
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos	\$ 24.467.-

		\$ 41.341.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Delegado Presidencial de Valparaíso
 - 3.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 4.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 5.- Administración y Finanzas (2)
 - 6.- Secplan
 - 7.- Unidad de Control
 - 8.- Unidad Jurídica (Transparencia)
- MMU/JGR/PCO/EPP/BBA/ccv